

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO060 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 020

Fecha: 21/08/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 43 060 2016 00246	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HERNANDO VALENCIA CAICEDO	LA NACIÓN, MINDEFENSA	AUTO RECHAZA INCIDENTE PRIMERO: Rechazar el Incidente de Liquidación de Perjuicios presentado por la parte demandante con respecto de la sentencia proferida por este Despacho el 4 de diciembre de 2018, confirmada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera el 25 de septiembre de 2019, por las razones expuestas en precedencia.	20/08/2020	
11001 33 43 060 2018 00041	ACCION CONTRACTUAL CON SUSPENSION PROVISIONAL	MELTEC COMUNICACIONES S.A	EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA ETB S.A ESP	AUTO ACCEDIENDO A AUDIENCIA PUBLICA PRIMERO: Fijar el día ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), para la celebración de la audiencia de pruebas.	20/08/2020	1
11001 33 43 060 2020 00152	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DEIRY JOHANNA ARCINIEGAS CONTRERAS	MINICIPIO EL ROSAL - CUNDINAMARCA	AUTO QUE CORRIJE PROVIDENCIA PRIMERO: Dejar sin valor y efecto la providencia del 30 de julio de 2020, de acuerdo con la parte considerativa de la presente providencia. (1.1 y 2.1)	20/08/2020	
11001 33 43 060 2020 00153	ACCION DE REPETICION	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	CANDIDO ARNULFO RODRIGUEZ PAEZ Y OTRO	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: Inadmitir la demanda. SEGUNDO: Fijar el término de diez (10) días para que la parte demandante corrija los defectos anotados en la parte motiva de esta providencia.	20/08/2020	
11001 33 43 060 2020 00167	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FLORENCIA BOTÍA DE PEDRAZA Y OTROS	NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: Inadmitir la demanda. SEGUNDO: Fijar el término de diez (10) días para que la parte demandante corrija los defectos anotados en la parte motiva de esta providencia.	20/08/2020	
11001 33 43 060 2020 00172	CONCILIACION	LILIANA GARZON ROZO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: Abstenerse de avocar conocimiento del presente asunto por las razones expuestas en precedencia. SEGUNDO: Remítase la presente solicitud a la Procuraduría Judicial para Asuntos Administrativos de Bogotá para lo de su competencia.	20/08/2020	
11001 33 43 060 2020 00173	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SANDRA MILENA MEDINA CIUTA Y OTROS	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: Inadmitir la demanda. SEGUNDO: Fijar el término de diez (10) días para que la parte demandante corrija los defectos anotados en la parte motiva de esta providencia.	20/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 43 060 2020 00174	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PEDRO ALEJANDRO LOPEZ UBAQUE Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: Admitir la demanda interpuesta por Pedro Alejandro López Ubaque, Brayan Daniel Ubaque Jiménez y Ana Tulia Ubaque Jiménez quien actúa en nombre propio y en representación de su hijo menor Maycol Estiven Garavito Ubaque, en contra de la Nación -Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional.	20/08/2020	1
11001 33 43 060 2020 00175	EJECUTIVO	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA	MINISTERIO DE CULTURA	AUTO QUE NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO PRIMERO: No librar mandamiento de pago a favor de la Sociedad SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. contra el MINISTERIO DE CULTURA, por las sumas de TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$3.029.500.00), más los intereses moratorios desde que se hizo exigible cada una de las obligaciones hasta cuando se realice el pago total de las mismas.	20/08/2020	
11001 33 43 060 2020 00181	EJECUTIVO	CARMEN LIGIA SUAREZ TRUJILLO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: Inadmitir la demanda. SEGUNDO: Conceder el término de diez (10) días para que la parte demandante acredite el envío de la demanda junto con sus anexos al demandado.	20/08/2020	
11001 33 43 060 2020 00182	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHN FREDY MONTES MARTINEZ	INVIAS Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: Inadmitir la demanda. SEGUNDO: Conceder el término de diez (10) días para que la parte demandante corrija los defectos anotados en la parte motiva de esta providencia.	20/08/2020	1
11001 33 43 060 2020 00184	ACCION DE REPARACION DIRECTA	URIAS ESTUPIÑAN CEBALLOS Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: Inadmitir la demanda. SEGUNDO: Conceder el término de diez (10) días para que la parte demandante corrija los defectos anotados en la parte motiva de esta providencia.	20/08/2020	
11001 33 43 060 2020 00187	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SANDRA MIREYA ACOSTA GUERRA Y OTROS	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: Inadmitir la demanda. SEGUNDO: Fijar el término de diez (10) días para que la parte demandante corrija los defectos anotados en la parte motiva de esta providencia.	20/08/2020	
11001 33 43 060 2020 00188	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARMEN ISABEL CAMARGO CARRASCA	EJERCITO NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: Inadmitir la demanda. SEGUNDO: Conceder el término de diez (10) días para que la parte demandante corrija los defectos anotados en la parte motiva de esta providencia.	20/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 43 060 2020 00190	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILDER ALFONSO CUMPLIDO BOLAÑO Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: Inadmitir la demanda. SEGUNDO: Conceder el término de diez (10) días para que la parte demandante corrija los defectos anotados en la parte motiva de esta providencia.	20/08/2020	
11001 33 43 060 2020 00191	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DAYNER ARLEY CUERVO TRIANA Y OTROS	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: Admitir la demanda presentada por los ciudadanos DAYNER ARLEY CUERVO TRIANA, identificado con la C.C. 1.117.499.747 y otros, en contra de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional.	20/08/2020	1
11001 33 43 060 2020 00194	RESTITUCION DE INMUEBLE	PEDRO LEON GARCIA GOMEZ	CRISTIAN DAVID GUTIERREZ DIAZ	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: No aprehender el conocimiento del presente asunto, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Remítase el expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá D.C. (Reparto), para lo de su competencia.	20/08/2020	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario